



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>ORGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS DEL P.E CHAVIMOCHIC</b>
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI</b>	<b>AO 1 CONDUCCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "Remodelación de Red Secundaria; en la Subestación de Distribución del Sector Condominio Ganoza, Distrito de Virú, Provincia Virú, Departamento La Libertad" CUI N° 2565311</b>

**1. ANTECEDENTES**

El Proyecto Especial Chavimochic, en adelante el PECH, es un sistema de irrigación ubicado en la costa norte del Perú que se extiende en gran parte de la costa de la Región La Libertad en las provincias de Virú, Trujillo y Ascope. Fue creado mediante Ley N° 16667, el 21 de julio de 1967.

Su infraestructura mayor construida en sus etapas I y II, ha permitido incorporar áreas nuevas en los intervalos entre el río Santa y el río Moche; además de mejorar el riego de 28,263 ha en los valles de Chao, Virú y Moche (17,948ha mejoradas Etapa I y 10,315 ha mejoradas Etapa II).

Por otro lado, mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y Organigrama Estructural básico del Gobierno Regional La Libertad, para el caso del PECH, en su Art. 64, señala entre otros: *"EL Proyecto Especial Chao, Virú, Moche y Chicama (CHAVIMOCHIC) es el órgano encargado del aprovechamiento racional de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de las cuencas de los ríos Santa, Chao, Virú, Moche y Chicama, mediante la ejecución de obras hidráulicas que permitan el mejoramiento de riego, incorporación de tierras eriazas a la agricultura, generación de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y otros usos; así como promoviendo y fomentando la participación del sector privado para consolidar su desarrollo integral. Depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional."*

Cabe indicar, que la Subgerencia de Obras, según, tiene dentro de sus funciones: la elaboración y ejecución de los expedientes técnicos de las obras, para el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior.

Es así que en el presente año ha considerado pertinente priorizar la elaboración de Expedientes Técnicos que permitan identificar la construcción y/o mejoramiento de obras de protección, contingencias y calidad de los servicios ofrecidos por el PECH, entre ellos el servicio eléctrico de acuerdo a las normas aprobadas por D.S N° 020-97-EM.

Sin embargo, actualmente la Sub Gerencia de Obras, no dispone del personal profesional en Planilla – CAP que cumpla las funciones de especialista en Obras Eléctricas, Mecánicas o Hidromecánicas.

Por lo manifestado y con la finalidad de cumplir con las metas programadas para el presente año en el POI de esta Sub Gerencia, se precisa necesario contratar los servicios de un profesional especialista en Obras Eléctricas para que apoye en la





*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

elaboración del Expediente Técnico de la "Remodelación de Red Secundaria; en la Subestación de Distribución del Sector Condominio Ganoza, Distrito de Virú, Provincia Virú, Departamento La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2565311, que se requieran para tal fin.

En este contexto se enmarcan los presentes términos de referencia para contratar la locación de servicios.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación, tiene por finalidad elaborar el expediente técnico de obra de la "Remodelación de Red Secundaria; en la Subestación de Distribución del Sector Condominio Ganoza, Distrito de Virú, Provincia Virú, Departamento La Libertad".

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo es contratar a una persona natural o jurídica por la modalidad de locación de servicios para la elaboración del expediente técnico "Remodelación de Red Secundaria; en la Subestación de Distribución del Sector Condominio Ganoza, Distrito de Virú, Provincia Virú, Departamento La Libertad".

**4. ALCANCES DEL SERVICIO**

El contratista será responsable del planteamiento, programación y ejecución de las actividades, preliminares, trabajos topográficos, estudio de mecánica de suelos y geología y de la medición de la resistividad eléctrica dentro del área a intervenir, con el fin de contar con información básica y el nivel de detalle requerido para el diseño de los distintos componentes de la inversión.

El contratista remitirá el Expediente Técnico Final en formato digital e impreso debidamente firmado, sellado y foliado.

Las actividades del servicio son específicas, tienen un plazo determinado y no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación, debiendo realizar las acciones de apoyo, según el detalle a continuación:

El Expediente Técnico, que comprende lo siguiente:

- i. Resumen Ejecutivo
- ii. Memoria Descriptiva
- iii. Memoria de Cálculos
- iv. Especificaciones Técnicas e Suministro
- v. Especificaciones Técnicas de Montaje
- vi. Presupuesto
- vii. Desagregado de Gastos Generales
- viii. Análisis de Costos
- ix. Relación de Insumos
- x. Fórmulas Polinómicas
- xi. Cronograma de Ejecución de Obras
- xii. Cronograma de Desembolsos
- xiii. Análisis de Riesgos
- xiv. Estudio Topográfico
- xv. Informe de Mecánica de Suelos
- xvi. Planos
- xvii. Estudio Ambiental
- xviii. Monitoreo Arqueológico y/o CIRA.





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la  
Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

### xix. Anexos

- Compromiso de la Operación y Mantenimiento.
- Padrón de usuarios.
- Actas y otros documentos.

### De los Trabajos y estudios de Campo

El contratista será responsable del planeamiento, programación y ejecución de las actividades preliminares, trabajos topográficos, trabajos de mecánica de suelos y geología (De corresponder), análisis de riesgo y padrón de usuarios.

#### 4.1 Informe Topográfico.

El contratista es el responsable del trazo de ruta de la red secundaria, así como de la ubicación de las subestaciones de distribución y de la distribución de estructuras en media y baja tensión, para lo cual deberá cuidar el estricto cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigente, así como los criterios de mínimo costo; actividades que realizará en coordinación con el PECH (SGO y SGAPYEE).

El Contratista no requiere de la aprobación preliminar del trazo de ruta por lo que podrá ejecutar en paralelo los trabajos de campo (topográficos, estudios de geología y geotécnica, etc.); la función del PECH es la validación del cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como de la aplicación de técnicas y soluciones de mínimo costo.

Los trabajos topográficos podrán llevarse a cabo haciendo uso de GPS diferencial, GPS diferenciales y/o estaciones totales. La metodología de levantamiento topográfico a emplear será definida por el contratista detalladamente.

Los planos topográficos de perfil y planimetría de la red se efectuarán hasta la ubicación de las subestaciones de distribución. El contratista podrá utilizar información del planeamiento urbano del sector y otra información existente para sustentar el diseño y topografía en este capítulo.

Los criterios mínimos que deberá tomar en cuenta el Contratista para la definición de las rutas de la red y el levantamiento del perfil y planimetría son los siguientes:

- Evitar en lo posible recorridos sobre terrenos agrícolas.
- Obtener tramos de línea con la menor longitud posible, tanto en los circuitos troncales como en los ramales.
- Procurar la accesibilidad necesaria a fin de facilitar las labores de construcción, operación y mantenimiento.
- Evitar el recorrido por zonas geológicamente inestables, terrenos con pendientes pronunciadas en los que sean frecuentes las caídas de rocas y deslizamiento del terreno (huaicos).
- Evitar en lo posible el recorrido por altiplanicies elevadas o cumbres donde la producción de descargas atmosféricas sea alta.
- En el caso que redes eléctricas recorran por terrenos de propiedad privada, el contratista identificará y presentará una relación de propietarios afectados dentro de la franja de servidumbre, sobre cuyas propiedades recorrerán las líneas eléctricas; se elaborará una relación



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374240.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:53:51 -05:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

propietarios afectados con identificación de nombre y DNI, en los planos de planimetría se registrará el nombre de tales propietarios afectados.

- Evitar en lo posible afectar al patrimonio cultural de la nación, así como a las zonas protegidas por el estado.
- Cuando la pendiente del terreno transversal al eje del trazo sea mayor que el 30% se deberá levantar un perfil lateral a tres metros a la izquierda y derecha del eje.
- El levantamiento del perfil de la red eléctrica, se efectuará con una faja planimetría de 5 m mayor a la franja de Servidumbre a cada lado del eje.
- La ruta de las líneas deberá presentarse en formato nativo dwg con la base de las cartas del IGN a escalas 1:25 000 y/o 1:50 000, coordenadas UTM, ubicación geo- referenciada de centros poblados con las subestaciones de distribución respectivas (existentes y proyectadas), delimitación de zonas arqueológicas, zonas protegidas por el estado y su clasificación, carreteras, caminos de herradura, líneas de energía eléctrica y proyectadas, subestaciones de transmisión de potencia, líneas de telecomunicaciones, gaseoductos, oleoductos, canales de riego, etc., incluyendo un cuadro en el que se consignen las coordenadas UTM de los vértices y demás puntos notables del trazo de la ruta de las líneas secundarias, así como la altitud de cada punto y el ángulo de deflexión en los vértices. La información deberá ser entregada en coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator), datum WGS84, hemisferio sur, Zona UTM 17, 18 o 19 según corresponda.
- El cuadro de coordenadas UTM de los vértices y demás puntos notables del trazo de ruta de las redes eléctricas deberán presentarse, también, en un archivo en formato Excel editable.
- La información se presentará en formato nativo Dwg ordenada por capas.
- Los planos de distribución de estructuras deberán consignar la información del levantamiento topográfico del perfil y planimetría, así como los obstáculos e instalaciones colindantes indicando su altura y relación con el trazo, en formato nativo Dwg a escala normalizada (tipo de suelo, cultivos, límites de propiedad, carreteras, vías férreas, caminos, curso de ríos, quebradas, acequias, accidentes topográficos importantes, etc).
- La elaboración de los planos finales de distribución de estructuras con la información planimetría deberá presentarse editados en formato nativo Dwg a escala normalizada indicando la escala gráfica en la versión de impresión digital.

Para la elaboración de los trabajos topográficos el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

- Validación, revisión definición y/o confirmación de los puntos de diseño.
- Recorrido y trazado de las redes eléctricas.
- Definición de ubicación georreferenciada de las subestaciones de distribución.
- Definición de trazos de rutas de las redes secundarias y medidores (acometidas).

#### 4.2 Informe de Mecánica de Suelos y Geología.



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374249 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:53:59 -05:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la  
Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

Los diseños incluidos en los estudios preliminares a nivel de Perfil, así como las Normas de las Especificaciones Técnicas para los Estudios de Geología y Geotécnica Para Electroductos de Electrificación son referenciales para efectos de la elaboración del Expediente Técnico. El Contratista será responsable de recorrer el área de intervención y/o realizar las calicatas necesarias para determinar el si hay alguna interferencia (tipo de material) en donde se ejecutará la obra. Siguiendo los criterios, metodologías y estándares según la normatividad técnica nacional y/o internacional vigente.

Las muestras de calicatas se efectuarán en una cantidad mínima equivalente al 30% de la cantidad de subestaciones de distribución (a ser realizadas en las subestaciones y tramos de líneas del proyecto). El Contratista deberá incluir además el reconocimiento de los tipos de terrenos y en función a éstos definir la planificación y selección de los lugares donde se efectuarán los ensayos que le permita al Contratista garantizar los valores para el diseño de los cimientos de los distintos componentes del proyecto.

Para la elaboración de los trabajos de mecánica de suelos el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

- Definición y selección de los tramos de red secundaria donde se realizarán las calicatas.
- Verificación de los distintos tipos de suelos del proyecto.
- Verificación de la estabilidad de los suelos.

### 4.3 Memoria de Cálculo de Medición de Resistividad Eléctrica del Terreno

El Contratista será responsable de efectuar las mediciones de resistividad eléctrica del terreno siguiendo los criterios, metodologías y estándares según la normatividad técnica nacional y/o internacional vigente. Las mediciones de resistividad se efectuarán en una cantidad mínima equivalente al 30% de la cantidad de subestaciones de distribución (a ser realizadas en las subestaciones y en las estructuras de protección y seccionamiento). El Contratista deberá incluir además el reconocimiento de los tipos de terrenos y en función a éstos definir la planificación y selección de los puntos de medición que le permita al Contratista garantizar los valores de resistividad extrapolados para las demás subestaciones de distribución y por lo tanto, de resistencia de puesta a tierra utilizados y definidos en los diseños de los distintos componentes del proyecto.

El Contratista será responsable del planeamiento, programación, medición y desarrollo de los estudios de resistividad requeridos, de los diseños de los sistemas de puesta a tierra con fines de garantizar los parámetros de operación segura y confiable de cada componente del proyecto que permitan cumplir con las exigencias de la normativa nacional aplicable. El contratista garantizará valores aceptables de las tensiones de toque y paso con métodos de puesta a tierra aplicables para estos casos, Sub Estación de Distribución (SED).

El Expediente Técnico deberá incluir en el volumen de cálculos justificativos los diseños de la puesta a tierra de los distintos componentes del proyecto, donde se evidencie que su cumplen los valores máximos estipulados en las normas nacionales, así como los aspectos que garantizan la operación segura y confiable del proyecto. Los cálculos justificativos deberán incluir



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:54:16 -05:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la  
Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

todos los archivos utilizados (base de datos, hojas de cálculo, tablas, etc. que permitan su trazabilidad), que permita identificar los datos de entrada, cálculos, resultados, normativa utilizada, así como el plan de mediciones llevado a cabo, el plano donde se identifiquen los puntos de medición efectuados y un registro fotográfico de las mismas.

Para la elaboración de los trabajos de resistividad el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

- Definición y selección de la ubicación de subestaciones de distribución donde se realizarán las mediciones de resistividad.
- El contratista garantizará valores aceptables de las tensiones de toque y paso con métodos de puesta a tierra aplicables para estos casos, en las líneas secundarias, específicamente en los puntos de seccionamiento y protección sujeta al tránsito de personas.

#### 4.4 Criterios de diseño y definición de materiales principales de SED de distribución.

El Contratista deberá definir los materiales a ser utilizados en las subestaciones de distribución, para lo cual deberá sustentar la aplicación según la zona geográfica del proyecto, las exigencias mecánicas, eléctricas, de cimentación, la coordinación de la protección, etc., y todos los cálculos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como el criterio de mínimo costo aplicado al proyecto.

Los resultados de los diseños de las subestaciones de distribución deben incluir, sin ser limitativos, los siguientes contenidos:

- Memoria con la descripción y características principales de los materiales utilizados, incluyendo los criterios para la determinación de la demanda óptima de las subestaciones.
- Láminas y planos de ingeniería
- Cálculos Justificativos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, de las instalaciones del proyecto, así como la aplicación del criterio de mínimo costo en la selección del equipamiento seleccionado.
- Especificaciones técnicas de suministro, montaje electromecánico, obras civiles, etc., aplicables al proyecto
- Metrados y valorización.

#### 4.5 Criterios de diseño y definición de materiales principales de redes secundarias y AP.

El Contratista deberá definir los materiales a ser utilizados en las redes secundarias y alumbrado público, para lo cual deberá sustentar la aplicación según la zona geográfica del proyecto, las exigencias mecánicas, eléctricas, de cimentación, la coordinación de la protección, etc., y todos los cálculos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como el criterio de mínimo costo aplicado al proyecto.



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:54:30 -05:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la  
Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

Los resultados de los diseños de las redes secundarias y alumbrado público deben incluir, sin ser limitativos, los siguientes contenidos.

- Descripción y características principales de los materiales utilizados incluyendo los criterios para la determinación de la configuración óptima de la red secundaria y el alumbrado público.
- Láminas y planos de ingeniería.
- Cálculos Justificativos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, de las instalaciones del proyecto, así como la aplicación del criterio de mínimo costo en la selección del equipamiento seleccionado.
- Especificaciones técnicas de suministro, montaje electromecánico, obras civiles, etc., aplicables al proyecto.
- Metrados y valorización.

#### 4.6 Criterios de diseño y definición de materiales para las conexiones domiciliarias

El Contratista deberá definir los materiales a ser utilizados en las conexiones domiciliarias, para lo cual deberá sustentar la aplicación según la zona geográfica del proyecto, las exigencias mecánicas, eléctricas, de cimentación, la coordinación de la protección, etc., y todos los cálculos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como el criterio de mínimo costo aplicado al proyecto.

Los resultados de los diseños de las redes secundarias y alumbrado público deben incluir, sin ser limitativos, los siguientes contenidos:

- Descripción y características principales de los materiales utilizados incluyendo los criterios para la determinación de la configuración óptima de las conexiones domiciliarias.
- Láminas y planos de ingeniería.
- Cálculos Justificativos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, de las instalaciones del proyecto, así como la aplicación del criterio de mínimo costo en la selección del equipamiento seleccionado.
- Especificaciones técnicas de suministro, montaje electromecánico, obras civiles, etc., aplicables al proyecto
- Metrados y valorización.

#### 4.7 Criterios de diseño y definición de materiales para las conexiones domiciliarias.

El Contratista deberá definir los materiales a ser utilizados en las conexiones domiciliarias, para lo cual deberá sustentar la aplicación según la zona geográfica del proyecto, las exigencias mecánicas, eléctricas, de cimentación, la coordinación de la protección, etc., y todos los cálculos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como el criterio de mínimo costo aplicado al proyecto.

Los resultados de los diseños de las redes secundarias y alumbrado público deben incluir, sin ser limitativos, los siguientes contenidos:



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
10440374248 soft  
Atributo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:54:44 -05:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

- Descripción y características principales de los materiales utilizados incluyendo los criterios para la determinación de la configuración óptima de las conexiones domiciliarias.
- Láminas y planos de ingeniería
- Cálculos Justificativos que garanticen el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, de las instalaciones del proyecto, así como la aplicación del criterio de mínimo costo en la selección del equipamiento seleccionado.
- Especificaciones técnicas de suministro, montaje electromecánico, obras civiles, etc., aplicables al proyecto
- Metrados y valorización

### 4.8 Del Estudio de Impacto Ambiental

El contratista deberá definir si es pertinente la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental y/o presupuestar el costo de elaboración y ejecución del Plan de monitoreo ambiental para la ejecución de Obra.

### 4.9 Del CIRA

Al ser una obra en un área donde hay infraestructura existente y un área urbana con construcciones de material noble, el contratista deberá definir de acuerdo a las normas legales si es pertinente solicitar el CIRA ante el MINCUL, y/o presupuestar la elaboración y ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico.

## 5. PERFIL DEL CONSULTOR

Las características o condiciones mínimas que deben cumplirse, se indican a continuación:

- Persona natural o Jurídica
- RUC vigente en estado activo o condición habido
- RNP vigente.
- El Consultor no deberá estar sancionado o inhabilitado para contratar con el estado.

### Nivel de Formación

- Ingeniero Electricista o Mecánico-Electricista, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

### Experiencia

- Experiencia profesional acreditada como mínimo de cuatro (04) años (computada desde la fecha de colegiatura) como diseñador y/o especialista y/o supervisor y/o residente de obras eléctricas similares a lo requerido.
- Experiencia en el desarrollo de expedientes de electrificación de tres (03) servicios.

Dichos requisitos se acreditarán con copia simple de Títulos, Certificados y/o cualquier otro documento que acredite lo solicitado, donde se evidencia la conformidad del servicio prestado.



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:55:16 -05:00





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la  
Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

### 6. **NORMATIVA**

Las actividades del servicio deberán realizarse en concordancia a los dispositivos legales y normas técnicas vigentes establecidas por los sectores competentes.

- Ley de Concesiones Eléctricas (Ley N° 25844) y su Reglamento (DS N° 009-93-EM).
- Normas vigentes del Sub Sector Electricidad.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

### 7. **SEGUROS**

Para el cumplimiento de sus actividades "El Consultor" deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) Básicos.

Asimismo, previo a la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, "El Consultor Seleccionado" deberá presentar lo siguiente:

- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión) que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio.

### 8. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

#### **Lugar**

La ubicación de la zona materia de estudio, se ubica en la provincia de Virú, departamento La Libertad. El servicio con las actividades en campo se prestará de manera presencial y el trabajo de gabinete se realizará en las instalaciones del Locador.

Para el desplazamiento a campo, se proveerá de la movilidad respectiva, previa coordinación con la Sub Gerencia de Obras.

La información disponible relacionado al objeto del presente servicio, se encuentra en el Archivo Técnico de la Sede Central del PECH – Parque Industrial de Trujillo, sito en Av. 2 S/N Z.I., Parque Industrial – La Esperanza; y estará disponible para ser recabada por el "Consultor" a más tardar al día siguiente de notificada la Orden de Servicio o firma del Contrato.

#### **Plazo**

El plazo de ejecución del servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendario computados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio o firmado el Contrato.

### 9. **ENTREGABLES**

Los entregables serán presentados en medio impresos y digitales y deberán contener los Avances de las actividades establecidas en los presentes TDR, según el siguiente detalle:



firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
10440374248 soft  
Año: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:56:14 -05:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la Prosperidad*

*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

- Primer Entregable: a los veinte (20) días calendario; Informe de Topografía, Informe de Mecánica de Suelos y Geología, Informe de Análisis de Riesgos y Desastres e Informe Impacto Ambiental.
- Segundo Entregable: a los cuarenta y cinco (45) días calendario; Expediente Técnico completo, debidamente firmado, sellado y foliado.

### **Requisitos de los Entregables**

El medio digital será presentado en dos grupos de archivos, el primero con los archivos nativos utilizados (Word, Excel incluido fórmulas, AutoCAD, JPEG, etc.) susceptibles de ser editados, y el segundo grupo en formato PDF con todos los folios numerados, y con la firma y sello escaneada del profesional responsable.

El medio impreso en un (01) original, donde todos los folios serán numerados, con la firma y sello original del profesional responsable.

Los entregables se presentarán en horario de 07:30 am a 4:00 pm a través de la mesa de partes virtual del PECH ([mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe)) y los documentos impresos en la Sede Central Av. 2 S/N Z.I. Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo; o en la oficina de enlace ubicada en la Av. Peti Thouars N° 3133 – Segundo Piso, Dpto. 3 – San Isidro – Lima, en el horario 08:00 am a 04:30 pm previa coordinación con la Sra. Ana Melly Ravelo, Cel. 971 153 542

Presentado cada entregable, el área que emite la conformidad tendrá un plazo de hasta 10 días calendario para la revisión del entregable, y en caso existan observaciones, el "Postor Seleccionado" tendrá un plazo máximo de hasta 05 días calendario para la subsanación de observaciones una vez haya sido notificado mediante documento o correo electrónico de la institución. Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

### **10. CONFORMIDAD**

- Área que supervisa  
La Sub Gerencia de Obras del Proyecto Especial Chavimochic.
- Área que coordinará con el "Postor Seleccionado"  
La Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica
- Área que brindará la conformidad  
La Sub Gerencia de Obras del Proyecto Especial Chavimochic.

### **11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago del servicio es a todo costo, incluido el impuesto correspondiente por todo concepto (materiales, equipos, viáticos, etc.).

El costo del servicio será cancelado conforme al siguiente Cronograma de Pago:

- Primer pago: El 40.00% del valor total adjudicado a la presentación del Primer Informe a los 20 días calendario, que comprende hasta el ítem 4.5 y previa conformidad del área.
- Segundo pago: El 60.00% del valor total adjudicado a la presentación del Informe Final a los 45 días calendario y previa conformidad del área.



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.05.2023 08:56:29 -05:00



*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

Los pagos, se efectuarán a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, el "Postor Seleccionado" deberá presentar ante la oficina de contabilidad, con la debida anticipación, su código de cuenta interbancaria (CCI) mediante carta de autorización según modelo establecido.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El "Consultor" estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, fotografías, dibujos, planos, informes, y demás datos compilados o recibidos por el Consultor.

## 13. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor será responsable absoluto de los informes que realiza, deberá garantizar su calidad y responder por el trabajo realizado, dentro de los términos que establecen las normas por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

## 14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Consultor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## 15. PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del "Consultor Seleccionado" en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F es igual a: 0.25 para plazo mayores a sesenta (60) días

Tanto el Monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





*"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"*

Se considera justificado el retraso, cuando el "Consultor Seleccionado" acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta Calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales, ni costos directos de ningún tipo.

En caso la penalidad alcance un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto con orden de servicio o contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, la Entidad tomará las acciones administrativas correspondientes por incumplimiento del "Consultor Seleccionado".

## **16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes podrán resolver el presente servicio, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si El Consultor Seleccionado prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaría.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

## **17. SANCIONES**

El "Consultor" se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

## **18. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El "Consultor" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la  
Prosperidad*

*“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”*

Asimismo, el “Consultor” se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el “Consultor” debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 19. APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza del servicio civil de la contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

### 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, serán resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Trujillo, mayo de 2023.



firmado digitalmente por PERALTA  
FAU Carlos Enrique FAU  
0440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2023 08:56:55 -05:00

